

NO DEFIENDE

La ACADEMIA FILOSÓFICA DE LA PLATA realizó una presentación el 25 de marzo de 2010 (Expte. 508/10), al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires denunciando que en las farmacias de la Pcia. de Bs. As., se expenden productos llamados anticonceptivos, cuyos componentes producen efectos, que **ATENTAN CONTRA EL DERECHO A LA VIDA DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL** que expresa en su Artículo 12: *Todas las personas de la Provincia gozan entre otros de los siguientes derechos 1) A la vida* **DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL**, solicitando realizar las gestiones necesarias ante quien corresponda, con el propósito de hacer prohibir la venta de todos los productos farmacéuticos cuyo mecanismo de acción sea impedir la implantación en el útero materno del óvulo fecundado, producto de la concepción.

Se acompañó a la presentación prospectos de venta de algunos de los productos llamados anticonceptivos que en los mismos declaran su acción alterando las condiciones del endometrio de la mujer **impidiendo la implantación del óvulo fecundado**, como así también aquellos otros que figuran en los Vademécum (Información de Productos Farmacéuticos), además de otros productos cuyos prospectos no reconocen el efecto antiimplantatorio y que comparados por su composición química son iguales a los que sí lo admiten, y que deben producir los mismos efectos, es decir, **son antiimplantatorios o abortivos**. Se adjuntó con fecha 22/04/13 un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Portal de Belén – Asociación Civil sin fines de lucro c/Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación), que entre sus considerandos, **valora el comienzo de la vida humana (concepción)**, lo que avala nuestra petición inicial de fecha 25 de marzo de 2010.

La Defensoría del Pueblo tomó en cuenta diversos dictámenes, disponiendo el cierre de las actuaciones el 17/12/14 y archivo del mismo el 13/01/15.

La entidad solicitó la revocatoria y modificación del Expte. 508/10 según lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo que contempla esta posibilidad, reiterando que: los diferentes métodos anticonceptivos –motivo de nuestra presentación– han sido aprobados por la OMS, Federaciones Internacionales y Agencias Reguladoras de diversos continentes y en nuestro país por la ANMAT, **los mismos entre sus mecanismos de acción según detallan sus prospectos están destinados a impedir la implantación o anidación de un óvulo fertilizado**, en la que ya se ha producido la concepción siendo **contrario al derecho**

a la vida establecido en la Constitución de la Pcia. de Bs. As.

La **concepción** se refiere a que el espermatozoide penetra y fertiliza el óvulo femenino para formar un **cigoto viable**. La **implantación**, que es un suceso aparte, ocurre hacia el 7º u 8º día después de la concepción (de 5 a 9 días según otros autores). **La fecundación extracorpórea demuestra que la vida del ser humano comienza con la fecundación (concepción).**

Por lo tanto, impedir la implantación del óvulo fertilizado, es privar de vida a un ser ya formado.

Todo producto farmacéutico que se comercializa en la Pcia. de Buenos Aires, cuyos efectos llevan a impedir la anidación o implantación del óvulo fecundado debe ser considerado como **abortivo, pues atenta contra el derecho a la vida establecido en la Constitución Provincial (Art. 12 – Inc. 1).**

Esta última presentación fue también rechazada el 30/06/15.

En este caso, a nuestro criterio, consideramos que la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires **NO DEFIENDE EL DERECHO A LA VIDA.**

Cierre Actuaciones - 17/12/14

Archivo - 13/01/15

Rechazo Revocatoria y Modificación - 30/06/15

Mayor Información: <http://www.acadfilosofica-lp.org.ar/jmlaflp/index.php/defensa-vida>

ACADEMIA FILOSOFICA DE LA PLATA

Asociación Civil Sin Fines de Lucro

Personería Jurídica Resolución 0425/91 - D.P.P.J.

Sede Legal: Calle 6 N° 1684 – Tel. 483-9425

La Plata - República Argentina

ENTIDAD DE BIEN PUBLICO

LEGAJO N° 726 - Municipalidad de La Plata

E-Mail: info@acadfilosofica-lp.org.ar

[Http://www.acadfilosofica-lp.org.ar](http://www.acadfilosofica-lp.org.ar)